

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2020. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/007713).

El Plan Provincial de intervenciones urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de municipios de la provincia de Granada 2020 (en adelante, PPVC 2020) se aprobó definitivamente por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020. Dicha aprobación definitiva se publicó en el BOP de Granada núm. 168, de 8 octubre de 2020.

Conforme al artículo 14 del Reglamento del PPOYS (BOP 10 de febrero de 2016), que le es de aplicación conforme al apartado Sexto de la Convocatoria del Plan aprobada por Acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2020, *“Las actuaciones programadas en el PPOYS deberán ser ejecutadas en el plazo de 2 años desde su aprobación. No obstante, previa petición motivada de la Entidad local, por el Presidente de la Diputación u órgano delegado por razón de la materia, se podrá conceder prórroga de ejecución como máximo de 1 año, cuya justificación será apreciada por la Diputación de Granada”*. Por tanto, el plazo de ejecución del PPVC 2020 finalizará el día 30 de septiembre de 2022.

En dicho Plan se encuentra incluida la actuación del Ayuntamiento de Guadix 2020/2/PAMVC-20 “U.I CAÑADA GRACIA TRAMO 2, CAÑADA OJEDA TRAMO 2 Y CALLEJÓN DEL LAUREL: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN PARCIAL”.

Con fecha 13 de abril de 2022 dicho Ayuntamiento ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2022/PES_01/007713, escrito firmado por el Alcalde por el que solicita la ampliación del plazo de ejecución ya que su intención es continuar con las intervenciones en esas vías y, por tanto, solicitar en la convocatoria del Plan para 2022 una actuación de mayor envergadura en dicho ámbito, de modo que con ambos planes se realice una única intervención y que la labor administrativa se reduzca y agilice.

A la fecha de redacción de este informe, según datos obrantes en el Servicio de Administración de Obras y Servicios, de las 28 actuaciones integrantes del PPVC 2020, 14 entidades locales han remitido documentación que acredita la ejecución de sus actuaciones.

Vistos el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2020 por el que se aprueba la Convocatoria del PPVC 2020 y el artículo 14.3 del Reglamento

Código Seguro de Verificación	IV7DTUPZL7XDT3W2QYFVIABOQ	Fecha	01/06/2022 08:45:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DTUPZL7XDT3W2QYFVIABOQ	Página	1/2



regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de aplicación al PPVC 2020.

Visto el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 11 de mayo de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 13 de mayo de 2022, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones integrantes del Plan Provincial de intervenciones urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de municipios de la provincia de Granada 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2023.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades locales interesadas.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SR. DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7DTUPZL7XDT3W2QYFVIABOQ	Fecha	01/06/2022 08:45:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DTUPZL7XDT3W2QYFVIABOQ	Página	2/2

